

VIEDMA, 11 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Cipolletti y el Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Muestra y capacitación “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia; la vigencia de los derechos humanos”;

Que cada escuela secundaria pública y privada de la ciudad de Cipolletti, designará como representantes a un docente y tres estudiantes;

Que la capacitación se desarrollará el día 11 para docentes y el 12 y 13 de Octubre de 2013 para estudiantes en la localidad de Cipolletti,

Que el objetivo de la exposición “Ana Frank: una historia vigente” es movilizar a los visitantes a mediar sobre los valores y conceptos que hacen a los Derechos Humanos, a la tolerancia y respeto del prójimo y a la democracia en el mundo actual, utilizando como hilo conductor el relato de la historia de Ana Frank y a su familia;

Que la exposición es guiada por los tres estudiantes designados, adolescentes y jóvenes voluntarios especialmente capacitados para cumplir esa función en donde se exhiben las muestras, se forman alrededor de 80 jóvenes guías

Que la muestra se desarrollará entre el 16 y 26 de Octubre de 2013, en la localidad de Cipolletti;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Muestra y capacitación “Ana Frank, una historia vigente” y “De la dictadura a la democracia; la vigencia de los derechos humanos”.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3146

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente